

*Cuernavaca, Morelos a 13 de noviembre 2018.*

A los presidentes salientes, presidentes electos, comités de enlace de entrega-recepción y a todo el público en general. Se les hace del conocimiento que en relación a lo señalado por el artículo 19 de la Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública para el Estado de Morelos y sus Municipios, para una mejor interpretación de la Ley antes citada, se emiten los siguientes:

## **LINEAMIENTOS PARA ENTREGA-RECEPCIÓN GLOBAL ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

1. El proceso de entrega-recepción por cambio de administración, se llevará de manera ascendente, es decir, todos los obligados entregaran a sus superiores jerárquicos, hasta llegar al presidente municipal.
2. La Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización, participara únicamente en el acto de Entrega-Recepción Global.
3. En el acto de entrega-recepción global participarán el presidente saliente, presidente entrante, contralor municipal en funciones y un representante de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización.
4. Deberá entregarse la información a los superiores jerárquicos mediante acta protocolaria, acta de hechos y oficio en el que consta que acepta la responsabilidad por cuanto a la información que entrega.
5. Se deberá anexar constancia en el acto de entrega-recepción global, del acto con el que se le entrega la información al Presidente Municipal.
6. Los formatos que sean llenados con la información serán entregados en disco NO regrabable en formato PDF, y deberá ser descrito el peso del archivo.
7. Los formatos o discos, solo serán firmados por la persona que entrega, quien recibe, representante de la contraloría y representante de la ESAF.
8. Una vez que el presidente entrante haya tomado posesión realizara el mismo proceso, haciendo entrega de las diferentes secretarías, direcciones, mediante oficio (nombramiento) a los que serán titulares de las diferentes áreas que integran el Municipio.
9. El término de 45v días hábiles para realizar las observaciones comenzará a correr a partir del día de la entrega-recepción global.
10. Las observaciones se presentarán en el acta de observaciones que le hará el presidente entrante al saliente.

## **LINEAMIENTOS PARA ENTREGA DE INFORME GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

1. Para los presidentes que fueron reelectos deberán presentar un informe general.
2. Los obligados a realizar entrega-recepción presentarán un informe de actividades a sus superiores jerárquicos, hasta llegar al Presidente Municipal.
3. El Presidente Municipal recabara la información y presentara dicho informe ante la contraloría y la ESAF.
4. El acta protocolaria de entrega de informe será la que se encuentre en la página de la ESAF, y la información se presentara en los formatos que se encuentran autorizados para el proceso entrega recepción.
5. Se presentará la información en discos no regrabables en formato PDF y se asentará en el acta el peso del archivo.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. JOSÉ VICENTE LOREDO MENDEZ**  
**AUDITOR GENERAL.**